

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 24 de noviembre 2022

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00284-00

Nota secretarial: Al despacho de la señora Juez, para decidir recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la demandante contra sentencia de fecha 11 de noviembre de 2022.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el expediente digital de la referencia, no obra alguna otra actuación. Provea.

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA  
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:20001-31-05-001-2016-00284-00.

REF: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SINDICAL.

DEMANDANTE: FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A – FENOCO.

DEMANDADO: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA METAL.- MECÁNICA, METÁLICA, METALÚRGICA, SIDERÚRGICA, ELECTROMETALICA, FERROVIARIA, COMERCIALIZADORAS, TRANSPORTADORAS AFINES Y SIMILARES DEL SECTOR – SINTRAIME.

Valledupar, 24 de noviembre de 2022

**AUTO**

Mediante memorial del 21 de noviembre de 2022, la sociedad FENOCO S.A., presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia, proferida por este despacho el 11 de noviembre del 2022, y notificada por estado No. 136 de 16 de noviembre del presente año.

Teniendo en cuenta que dicho recurso fue interpuesto dentro del término legal para ello, y se expusieron de manera concreta las razones de su inconformidad, se concede en el efecto suspensivo.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se remita, de manera urgente, el presente expediente, ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil Familia Laboral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

Proyectó: NDavid

